



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-102804509-APN-DAFYPP#MAD. Adjudicación Solicitud de Cotización N° 04/2021 “Adquisición de capacitación para curso de posgrado en ordenamiento territorial”. Proyecto PNUD ARG 19/G24

VISTO el Expediente EX-2021-102804509-APN-DAFYPP#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 19/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina” y las Guías NIM de PNUD y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de aportar un marco conceptual sobre el Ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible, su justificación y el marco legal e institucional del mismo, se dio origen al proceso de Solicitud de Cotización N° 04/2021 para la Adquisición de una capacitación para curso de posgrado en Ordenamiento Territorial.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 29.167,64).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 26 de octubre de 2021 se ha publicado la invitación a cotizar en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se ha invitado a participar a los integrantes de la lista corta de proveedores.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha 3 de noviembre de 2021 se ha presentado la oferta correspondiente a la FUNDACIÓN DE ACTIVIDADES BIOSFÉRICAS.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente

contratación a la FUNDACIÓN DE ACTIVIDADES BIOSFÉRICAS, por ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que mediante la Resolución RESOL-2021-220-APN-MAD el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible resolvió designar como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD a los Secretarios, entre los que se encuentra la Dra. Florencia María Gloria Gómez.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-72808828-APN-DPFE#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/G24, de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Que mediante DECAD-2021-1044-APN#JGM es designado en el cargo de Director General de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación Internacional dependiente de la Subsecretaria de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el Licenciado Martín Manuel Illescas.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que LA SECRETARIA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23.396, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 19/G24, y el F1 Cuadro de Delegación de Firmas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el Informe de Evaluación y su recomendación de adjudicación que como Anexo I forma parte de la presente (IF-2021-107213697-APN-DNPYOAT#MAD), para la Solicitud de Cotización N° 04/2021 “Adquisición de capacitación para curso de posgrado en ordenamiento territorial”, en el marco del Proyecto PNUD ARG 19/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina”.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícase el proceso de Solicitud de Cotización N° 04/2021 a la FUNDACIÓN DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BUENOS AIRES (FUNDABAIRES) por la suma de pesos dos millones ochocientos cincuenta mil (\$ 2.850.000,00) Exento de I.V.A..

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 81- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 4°. - Elabórense la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todo el trámite inherente a la misma, debiendo elevarla al suscripto para su firma, una vez firmada por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese, comuníquese y archívese.